



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal –Pertenencia
Radicación	:	11001310301920210042400

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente, el despacho

DISPONE

- Conforme a la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá obrante en el archivo 068, por secretaría elabórese la misiva indicada en el numeral 4 del auto del 23 de junio de 2023 teniendo en cuenta la observación expuesta por la mentada autoridad.
- En atención a las manifestaciones de la parte demandante en cuanto a la reposición de la valla inicialmente instalada, se requiere a dicho extremo procesal para que adjunte fotografías de esta en debida manera en la medida que las obrantes en el archivo 069 no permiten observar con claridad la descripción del precio base de la acción.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 22/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 68

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0f3f63e4d4822a838f20faa73db66cddd36dafbd67f7022cf0c14b0885675df**

Documento generado en 19/04/2024 06:23:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>